

ANEXO MODIFICATORIO

CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN

FUNDACIÓN NACIONAL DE ORQUESTAS JUVENILES E INFANTILES DE CHILE

Y

SERVICIO LOCAL EDUCACIÓN PÚBLICA CHINCHORRO

En Santiago de Chile. a **27 de Octubre 2020**, entre el Servicio Local de educación Pública Chinchorro, representada por doña Julia Oróstegui Beovic, cédula de identidad _____ ambos con domicilio en Blanco Encalada N° 255 comuna de Arica, en adelante e indistintamente **“EL SERVICIO”**, por una parte, y por otra, **FUNDACIÓN NACIONAL DE ORQUESTAS JUVENILES E INFANTILES DE CHILE**, representada por Doña Alejandra Kantor Brucher, cédula nacional de identidad _____ ambos con domicilio para estos efectos en Avenida Balmaceda N° 1301, comuna de Santiago, en adelante e indistintamente **“LA FUNDACIÓN”**, se ha acordado el siguiente anexo de convenio, siendo sus cláusulas, términos y estipulaciones las señaladas a continuación:

ANTECEDENTES.

Con fecha 01 de abril 2020, las partes suscribieron un convenio de colaboración con el objeto de coordinar esfuerzos, acciones, capacidades y conocimientos de ambas instituciones, a fin de promover el desarrollo de instancias que fomenten la creación, fortalecimiento y difusión del quehacer de las orquestas juveniles e infantiles en la Región de Arica, acercando la música a toda la población, sin distinciones.

PRIMERO: ANEXO N°1 DEL CONVENIO.

Formó parte de dicho Convenio el Anexo N° 2, firmado por las partes con fecha 01 de abril del año 2020 que detalló el instrumental y accesorios necesarios para el funcionamiento de la Orquesta Sinfónica Juvenil Regional de Arica y Parinacota.

SEGUNDO: OBJETO DE ANEXO

En virtud del presente instrumento, las partes acuerdan modificar clausula segunda del Anexo N° 2 del convenio de la siguiente manera. **De acuerdo a la cláusula segunda del anexo se adicionan los siguientes instrumentos y accesorios musicales.**

INSTRUMENTOS / ACCESORIOS	UNIDAD DE MEDIDA	SERIE	STOCK
TAMBOURINE 10	10	TB1016TD4BLS016	1
PLATILLO SUSPENDIDO	-	PLSU18IST002	1
GLOCKENSPIEL YAMAHA	-	GLK13105302YAM018	1
CONTRABAJO ADAGGIO JYDB-E801	3/4	CB34140116	1
CONTRABAJO ADAGGIO JYDB-E801	3/4	CB34140118	1
CASE DE TIMBAL 26	26	CASETIMB0004	1
CASE DE TIMBAL 29	29	CASETIMB0005	1
CASE DE TIMBAL 32	32	CASETIMB0006	1
CASE CONTRABAJO	3/4	CASECONT0001	1
CASE CONTRABAJO	3/4	CASECONT0002	1
CASE DE GRANCASSA	40	CASEGRAN0001	1
ATRIL PLATILLO SUSPENDIDO	-	ATRILSUSP0001	1
ATRIL GLOCKENSPIEL	-	ATRILTJ0001	1
MESA DE ACCESORIOS	-	MAC14PT1824WPE007	1
ATRIL DIRECTOR	-	ATRILDIR0001	1
TARIMA DIRECTOR	-	TARIMDIR0001	1
<u>ATRILES DE PARTITURA</u>	-	ATRILPAR0057; ATRILPAR0058;	47
		ATRILPAR0059; ATRILPAR0060;	
		ATRILPAR0061; ATRILPAR0062;	
		ATRILPAR0063; ATRILPAR0064;	
		ATRILPAR0065; ATRILPAR0066;	
		ATRILPAR0067; ATRILPAR0068	
		ATRILPAR0069; ATRILPAR0070;	
		ATRILPAR0071; ATRILPAR0072;	
		ATRILPAR0073; ATRILPAR0074;	
		ATRILPAR0075; ATRILPAR0076;	
		ATRILPAR0077; ATRILPAR0078;	
		ATRILPAR0079; ATRILPAR0080;	
		ATRILPAR0081; ATRILPAR0082;	
		ATRILPAR0083; ATRILPAR0084;	
		ATRILPAR0085; ATRILPAR0086;	
		ATRILPAR0087; ATRILPAR0088;	
		ATRILPAR0089; ATRILPAR0090;	
		ATRILPAR0091; ATRILPAR0092;	
		ATRILPAR0093; ATRILPAR0094;	
		ATRILPAR0095; ATRILPAR0096;	
ATRILPAR0097; ATRILPAR0098;			
ATRILPAR0099; ATRILPAR0100;			
ATRILPAR0101; ATRILPAR0102;			
ATRILPAR0103; ATRILPAR0104.			
		ATRILPAR0105.	

Se adicionará a este convenio Protocolo sobre Robo y Daños de instrumentos y accesorios musicales confeccionado por la Fundación.

TERCERO. SUBSISTENCIA.

Las partes declaran que, en todo lo no modificado por el presente anexo, se mantienen subsistente el Convenio de Colaboración suscrito con fecha 01 de abril del año 2020.

CUARTO. PERSONERIAS.

La personería de doña **JULIA ELIZABETH ORÓSTEGUI BEOVIC**, para actuar en representación del "Servicio Local de Educación Pública Chinchorro" consta de Decreto Supremo N° 62 de fecha 23 de marzo de 2020 del Ministerio de Educación, en relación con el Decreto N° 894 de fecha 25 de septiembre de 2020 del Ministerio de Educación que establece orden de subrogación del cargo de Director Ejecutivo de los Servicios Locales de Educación Pública que indica; y la Resolución N° 125934/130/2020 que nombra Subdirectora de la Unidad de Apoyo Técnico Pedagógico, en cargo de alta dirección pública que indica.

La personería de doña **ALEJANDRA KANTOR BRUCHER** para representar a la fundación, consta en escritura pública de fecha 12 de diciembre de 2018, otorgada ante la Notaria de don Eduardo Javier Diez Morello.

QUINTO. FIRMA Y COPIAS.

El presente instrumento se extiende en dos ejemplares del mismo tenor y data, quedando uno en poder de cada parte.

Las partes, previa lectura, lo ratifican y firman en señal de plena conformidad.


ALEJANDRA KANTOR BRUCHER
DIRECTORA EJECUTIVA
FUNDACION NACIONAL DE ORQUESTAS
JUVENILES E INFANTILES DE CHILE


JULIA ORÓSTEGUI BEOVIC
DIRECTORA EJECUTIVA(S)
SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN
PÚBLICA DE CHINCHORRO



